



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

México, D.F., a 12 de noviembre de 2014
DGCS/NI: 153/2014

NOTA INFORMATIVA

Caso: Juzgado federal desecha demanda de amparo promovida por María de los Ángeles Pineda Villa

Asunto: El Juzgado Sexto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal desechó de plano la demanda de garantías 1131/2014, promovida por María de los Ángeles Pineda Villa en contra de actos de incomunicación y detención fuera de procedimiento iniciados en su contra por la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (SEIDO).

La razón de ello fue un cambio de situación jurídica, ya que la quejosa se encontraba arraigada, con lo que se actualizaba la causal de improcedencia señalada en la fracción XVII del artículo 61 de la Ley de Amparo y, por ende, en términos del 113 de la Ley de la materia se procedió a su desechamiento.

--000--